



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

**D. JUAN LUIS PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL
AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA)**

CERTIFICA:

Que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Junio de 2.015, es el siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2.015.**

En Añora, siendo las trece horas y tres minutos del día veintiséis de junio de 2.015, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo,

Concejales y Concejales:

D. Rafael José Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

Dña. María Dolores Benítez Calero

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

No asisten: Dña. María Isabel Bretón Herruzo

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Eva Gutiérrez Torralbo

D. José Manuel Ríos Gamo

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No formulándose alegaciones contra el Acta remitida junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde la somete a votación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de junio de 2.015.



2. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Secretario da cuenta de los escritos remitidos por dos de los tres Grupos Políticos. La composición concreta de las Comisiones Informativas es, de momento, la siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL:

	TITULARES	SUPLENTE
GRUPO PP	Dña. María Isabel Bejarano García Dña. María Dolores Benítez Calero	D. Rafael José Bejarano García Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña
GRUPO PSOE-A	Dña. María Isabel Bretón Herruzo	D. Raúl Caballero Merino Dña. Eva Gutiérrez Torralbo
GRUPO AÑORA UNIDA		

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

	TITULARES	SUPLENTE
GRUPO PP	D. Rafael José Bejarano García Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña.	Dña. María Isabel Bejarano García Dña. María Dolores Benítez Calero
GRUPO PSOE-A	Dña. María Isabel Bretón Herruzo	D. Raúl Caballero Merino Dña. Eva Gutiérrez Torralbo
GRUPO AÑORA UNIDA		

3. DAR CUENTA DEL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015:

Habiéndose creado la Junta de Gobierno Local por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 2.015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20, 1, b de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente HE RESUELTO, en el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23, 1 de la citada Ley y 52, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

PRIMERO.- Nombrar a D Rafael José Bejarano García, a D^a María Isabel Bejarano García y a Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, Concejales de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 2.015.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

4. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015:

En el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23, 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 2.015, Tenientes de Alcalde, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 47 de dicho Reglamento:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Rafael José Bejarano García.*
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. María Isabel Bejarano García.*
- Tercera Teniente de Alcalde: D^a. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña*



SEGUNDO.- Notificar personalmente a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

5. DAR CUENTA DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO.

Entrados en este punto se da lectura al siguiente Decreto de fecha 19 de junio de 2.015:

Creada la Junta de Gobierno Local por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2.015, y siendo intención de esta Alcaldía asignar determinadas atribuciones resolutorias a dicha Junta, es por lo que en el uso de las atribuciones que me confien los artículos 21,3 y 23,2 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en favor de la Junta de Gobierno las siguientes competencias de la Alcaldía, consideradas delegables por los preceptos citados:

1º.- La concesión de Licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquiera otra índole, y de Licencias urbanísticas en general, salvo que las ordenanzas o las Leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno.

2º.- Aprobar la oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal funcionario y laboral fijo. Así como la aprobación de concursos y/o oposiciones para la provisión de puestos de trabajo de forma interina.

3º.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea mayor de 12.000,00 euros y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje



indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto de primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

4º.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

5º.- La apertura del expediente de investigación sobre los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, a fin de determinar su titularidad.

6º.- Reconocer la obligaciones (aprobación de facturas) dentro de los límites de su competencia, siempre que el importe de las mismas sea superior a 4.000,00 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y publicar el presente acuerdo según establece el artículo 44 del citado Reglamento.

6. DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL SR. ALCALDE DE ACEPTACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA APROBADA.

El Sr. Secretario da lectura al escrito presentado por D. Bartolomé Madrid Olmo el día 19 de junio de 2015 y registrado con el número 1640, por el que acepta la dedicación exclusiva aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de junio de 2015.

7. DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA ESCOLAR PARA EL PRÓXIMO CURSO ACADÉMICO.

El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta del claustro de profesores del CEIP Ntra. Sra. de la Peña, y tras decidir entre los días propuestos, se somete a votación, acordándose por unanimidad:

Teniendo en cuenta la propuesta del C.E.I.P. Ntra. Señora de la Peña, se propone, como días no lectivos para el próximo curso escolar 2.015/16, los siguientes:

Día 11 de noviembre de 2.015.

Día 28 de marzo de 2.016.

Día 30 de mayo de 2.016.

Finalmente se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al propio Centro.



9. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Secretario da lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha: 17/06/2015 y 22/06/2015

10. MOCIONES.

En este punto el Sr. Alcalde expone que los dos Grupo Políticos en la oposición han presentado solicitud de aplazamiento del Pleno, alegando que no se ha notificado la convocatoria en tiempo y forma.

Sobre esta cuestión el Sr. Alcalde explica que esta sesión es ordinaria y por tanto todos los Concejales conocían que el pleno se celebraría los últimos días del mes de junio. También señala que todos los puntos del orden del día, a excepción de uno, se refieren a dar cuenta, sin que necesiten la adopción de ningún acuerdo, por lo que considera que no se necesitaba mucho tiempo para preparar este Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde señala que la notificación se ha realizado con dos días de antelación y los Grupos disponían de la información, de hecho han colgado la convocatoria en sus webs. Seguidamente da lectura al siguiente informe emitido por empleado público encargado de la notificación:

JUAN MADRID MADRID, con DNI 80142347C, personal laboral del Ayuntamiento de Añora, INFORMO de los detalles de la notificación de la convocatoria del Pleno Ordinario del día 26 de Junio de 2.015:

- 1. Que el día 24 de Junio de 2.015, alrededor de las 12:40 horas, me traslado a la localidad de Pozoblanco para entregar citaciones de Pleno Ordinario a celebrar el día 26 de Junio de 2.015 a las 13:00 horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previamente llamo vía telefónica a los Concejales Raúl Caballero Merino y Eva Gutiérrez Torralbo.*
- 2. Eva Gutiérrez Torralbo me comunica que no se encuentra en su domicilio, que está en Huelva, y no podría recoger citación. Le ofrezco entregársela a sus padres, y me comenta que sus padres no se encuentran en su domicilio y que no podré localizarlos, a la vez, le vuelvo a comentar de acercarme en la tarde y vuelve a insistirme que no los voy a localizar. Así que, le comento que si se le puede enviar por vía correo electrónico, y me da su autorización. Llamo a los cinco minutos para confirmar si le ha llegado, pero no responde a mis llamadas.*



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

3. *El día 25 de Junio de 2.015 de 2.015, alrededor de las 10:00 horas, intento otra vez ponerme en contacto con ella y responde a mi llamada y me comenta que no le ha llegado, así que se la envié de nuevo, y confirmo si le ha llegado, me comenta que no. Por lo que, me da otra cuenta de correo electrónico, y le envié la documentación y seguidamente ella me llama comunicándome que ha recibido el correo con la citación y la copia del acta anterior.*
4. *El día 24 de Junio me persono en casa del concejal José Manuel Ríos Gamo alrededor de las 12:30 horas y no había nadie en la casa, en media hora aproximadamente(a la vuelta de Pozoblanco de entregar citación al Concejal Raul Caballero Merino) me llegue otra vez, y no se encontraba nadie en la vivienda. Después alrededor de las dos y media, me encontré con su mujer en la Calle Iglesia, y le ofrecí si me podía recoger la notificación y ella me firmo el recibí de la misma.*

Finalmente el Sr. Madrid dice que en dicho informe queda acreditado que tanto a la Sra. Concejala Socialista que estaba de viaje, como al Sr. Concejal del Grupo Añora Unida, se les ha intentado notificar en tiempo y forma, y se han utilizado alternativas para hacerles llegar la convocatoria. Concluye opinando que de la postura de ambos Grupos se deduce un ánimo de querer alterar el normal funcionamiento de la vida municipal.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo trece horas y dieciocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Añora a veintiuno de Julio de dos mil quince.

VºBº

EL ALCALDE,
AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
ALCALDÍA



EL SECRETARIO,
AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

